

**Área:** Presidencia

**Unidad:** Comercio

**Expediente:** 2022/22833

## **BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO DE ESCAPARATES “NAVIDAD 2022”**

El Ayuntamiento de Roquetas de Mar continuando con el plan de dinamización, fomento e impulso del pequeño y mediano comercio de Roquetas de Mar a través de la Delegación de Comercio, organizan el Concurso de Escaparates Navidad 2022 del comercio local, con el objetivo de animar las compras en los comercios invitando al ciudadano a acercarse y pasear por las diferentes zonas comerciales de nuestra ciudad.

**PRIMERO.- Objetivos.** El Objetivo de este concurso consiste en la dinamización del pequeño y mediano comercio de la ciudad de Roquetas de Mar, premiando a los escaparates con motivos de NAVIDAD con mejor decoración y que transmitan un mejor ambiente festivo, fomentando las actuaciones de promoción y animación que atraigan al público a visitar el comercio del municipio en esta época.

Se valorará positivamente cada proyecto de diseño y decoración original, siguiendo estos criterios esenciales (máx. 100 puntos), destacando:

- Calidad del montaje: 20 puntos
- Imagen y atractivo comercial: 15 puntos
- Originalidad: 15 puntos
- Armonía estética: 10 puntos
- Iluminación: 10 puntos
- Modernidad e innovación: 15 puntos
- Arraigo y tradición: 15 puntos

Las propuestas participantes serán originales e inéditas. Se premiará tanto el montaje tradicional como el más innovador por el que se establecen dos categorías:

**Escaparate Tradicional:** premia la atracción comercial y el equilibrio entre lo tradicional y lo innovador.

**Escaparate innovador:** premia la mejor idea original en la presentación del producto de venta, buscando el equilibrio entre los elementos técnicos y estéticos.

Las visitas se realizarán en cualquier momento, sin necesidad que sea en horario comercial.



**SEGUNDO. - Participantes.** Podrán participar en el concurso de escaparates todos aquellos medianos y pequeños comercios de la ciudad de Roquetas de Mar independientemente del producto que oferten al consumidor.

**TERCERO. - Entidad Organizadora.** La Entidad Organizadora del Concurso de Escaparates, reconociendo como tal a aquella encargada de su gestión, coordinación, mantenimiento, inspección, arbitraje y seguimiento será la Delegación de Comercio del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

**CUARTO.- Inscripciones.** -Lugar de presentación: los interesados deberán inscribirse mediante el envío de un correo electrónico, según lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, al mail [comercio@aytoroquetas.org](mailto:comercio@aytoroquetas.org) indicando en la solicitud su intención de participar en dicho concurso, una vez aprobada la convocatoria y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia o en el tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

La inscripción será gratuita y se formalizará enviando un correo electrónico aportando los siguientes datos:

- Datos del establecimiento
- Dirección del comercio
- Datos del titular del establecimiento

El plazo de admisión de solicitudes será desde el 30 de noviembre hasta el 5 de diciembre de 2022.

La presentación de la inscripción constituye un compromiso por parte del solicitante de aceptar y acatar las normas específicas establecidas en las presentes bases.

**QUINTO. - Desarrollo del certamen y compromiso de los establecimientos participantes.** La decoración de los escaparates ha de guardar relación directa con alguna de las categorías establecidas (tradicional o innovador), que deberán estar expuestos y decorados, al menos, desde el día 5 de diciembre de 2022 hasta el 5 de enero de 2023, e iluminados hasta las 21:00 horas durante el mencionado periodo de exposición.

**SEXTO. - Premios.** - Los premios del citado concurso serán los siguientes:

#### **ESCAPARATE TRADICIONAL**

.- PRIMER PREMIO: 500 €

.- SEGUNDO PREMIO: 250 €

#### **ESCAPARATE INNOVADOR**



.- PRIMER PREMIO: 500 €

.- SEGUNDO PREMIO: 250 €

Los premios no son acumulables, ni podrán ser compartidos entre dos o más establecimientos.

La dotación presupuestaria total se cifra en 1.500 euros, correspondientes a la aplicación presupuestaria 05004.4311.2269925 “Actividades Comercio”.

Los premios estarán sujetos a la correspondiente fiscalización, según la normativa vigente, así como a la normativa tributaria correspondiente en materia de IRPF.

**SEPTIMO.** - **Jurado.** El JURADO estará formado por la Concejal de Presidencia, o persona en quien delegue, el técnico municipal de comercio y un funcionario designado a tal efecto, que visitarán los escaparates de los establecimientos inscritos en el concurso.

**OCTAVO.** - **Visita de Valoración.** Los miembros del jurado efectuarán visita a los establecimientos inscritos, sin previo aviso, durante la semana del 26 al 31 de diciembre de 2022. Aquellos escaparates que no estén terminados en la fecha señalada quedarán fuera de concurso.

**NOVENO.** - **Fallo del Jurado.** El fallo del jurado es inapelable, y se dará a conocer el 4 de enero de 2023.

El acto de entrega de premios y diplomas tendrá lugar el día 5 de enero de 2023 a las 12.00 horas, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

*El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad y ante el funcionario público en la fecha que se indica al margen del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.*

